

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, VER. 2026-2029

A quien corresponda Presente

Informacion útil y relevante

El Instituto Municipal de la Mujer y su creación a nivel federal tiene fundamento en los artículos 1, 4, 115 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en tratados internacionales de los que nuestra nación es parte, tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, entre otros. Cabe recalcar que existen leyes estatales que hacen hincapié en su creación, las cuales son Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.

En el IMM se han realizado platicas a distintas instituciones educativas primaria, secundaria y prescolar con el propósito de brindar orientación a los niños y niñas.

Instituto Municipal
DE LA MUJER
IMM
Unidos contra la violencia

ATENTAMENTE:
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER



Calle Miguel Hidalgo Esq.
Carranza. Col Centro
Zaragoza, ver.
C.P. 96320



922-264-0614



immzaragoza@gmail.com